

LICITACIÓN PÚBLICA No. 02/2018
Modificaciones a la Convocatoria al Proceso Competitivo de Adquisición
de Financiamiento Constitutivo de Deuda Pública Directa
hasta por \$2,550'000,000.00

El suscrito, Lic. Carlos Alberto Garza Ibarra, Secretario de Finanzas y Tesorero General del Estado de Nuevo León, por medio de la presente y con fundamento en el numeral 12 de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos (en adelante “los Lineamientos para el Cálculo de la Tasa Efectiva”), me permito hacer del conocimiento de las instituciones financieras autorizadas legalmente para operar en México, con el carácter de entidades reguladas o bajo la supervisión de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, la siguiente adecuación a la convocatoria para el proceso competitivo y público para la contratación, por parte del Estado de Nuevo León, de financiamiento constitutivo de deuda pública directa **hasta por la cantidad de \$2,550'000,000.00 (Dos mil quinientos cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.)**, cuyo destino será inversión pública productiva, publicada el 02 de febrero de 2018 en los diarios EL NORTE y REFORMA.

MODIFICACIONES

Se modifica el numeral 17. **Derivado/ Instrumentos de Cobertura**, de las Condiciones Generales de Contratación solicitadas en la Convocatoria, para quedar como sigue:

- 17. Derivado/ Instrumentos de Cobertura.** La estructura del financiamiento prevé que el Estado celebre un instrumento de la tasa de interés de referencia como condición del financiamiento, bajo la modalidad de un Contrato de Cobertura de Tasa de Interés (CAP), con una vigencia mínima de 24 meses, renovable durante la vigencia del financiamiento; operación que cubrirá al menos el 50% (cincuenta por ciento) del saldo del crédito a una tasa de ejercicio que se determinará conforme a las condiciones de mercado al momento de su contratación o renovación.

Salvo la adecuación anterior, el resto de las condiciones, plazos y fechas establecidas en la convocatoria no sufren cambio alguno. Las instituciones de crédito interesadas en participar en el proceso podrán solicitar y obtener la modificación correspondiente a las Condiciones Generales de Contratación previa solicitud por escrito, sin perjuicio de que las mismas serán publicadas en la página oficial de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León: <http://www.nl.gob.mx/tesoreria>.

Monterrey, Nuevo León, a 19 de febrero de 2018.

Atentamente,

Lic. Carlos Alberto Garza Ibarra
Secretario de Finanzas y Tesorero General
Gobierno del Estado de Nuevo León